CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
15.1509.0001288.0000	1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GTIA. ADJUD.))

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: AVDA. PETTIROSSI Y BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: VICENTE SCAVONE & CIA.COMERCIAL E INDUSTRIAL SA — Documento: 80001446-4

Domicilio: AVDA. PASTORA CESPEDES Y DON VICENTE SCAVONE — Localidad: SAN LORENZO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
27/10/2016	12:00 hs de 17/10/2016	12:00 hs de 31/01/2019	836	Gs. 2.000.000

Entre ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante denominado "El Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Particulares Comunes y las Generales Comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182
Premio	200.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	200.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 17
De Fecha: 24/01/1973

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

15-0021 | Res.Nº 128/01 | Fec. 02/04/2001

Agente: TORCIDA INSFRAN, MARCELO JOSE
Matrícula: 54 Tel: 0971 339999

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/10/2016	200.000
TOTAL		200.000

ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

alianza garantía
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Más que un seguro

Póliza Nro: 15.1509.0001288.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: VICENTE SCAVONE & CIA.COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GTIA. ADJUD.)

ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y las Condiciones de Cobertura, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en AVDA. PETTIROSSI Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.000.000.- (Guaranies: Dos Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

VICENTE SCAVONE & CIA.COMERCIAL E INDUSTRIAL SA, con domicilio en AVDA. PASTORA CESPEDES Y DON VICENTE SCAVONE, SAN LORENZO - PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: LCO N° 33/2016 "Adquisición de Formulas Pediatricas para el Hospital Nacional de Itaugua - Plurianual - SBE" - Contrato Abierto N° 268/2016.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

La Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, forman parte integrante de la presente póliza.

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

alianza garantía
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Más que un seguro